

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derecho: Educación	
Artículos: Todos	
Tipo de Normativa: Internacional	

Nota: En 2008, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba el Protocolo Facultativo del PIDESC

(https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcescr.aspx), que incorpora un mecanismo para

presentar denuncias a nivel internacional, formalizando y dando carácter vinculante al rol del Comité DESC

para recibir y examinar esas comunicaciones que podían ser realizadas por personas o grupos. Ante ellas el Comité debe examinarlas, proponer medidas provisionales o soluciones amigables, así como realizar

observaciones e informes. Con la ratificación del Protocolo, los Estados adquieren obligaciones respecto

de los DESCA y reconocen la competencia del Comité en estos aspectos y, por lo tanto, se comprometen

a responder las comunicaciones y seguir sus recomendaciones. Aprobado por la Ley 19029, del 27 de

diciembre de 2012.

La entrada en vigor del Protocolo Facultativo en 2013 permite materializar la idea de que los DESCA

generan obligaciones para los Estados a través de la labor de vigilancia del Comité, sumando una garantía

para que todas las personas puedan acceder a estos derechos y contando con mecanismos de exigibilidad

en caso de que se vulneren.

En relación al derecho a la educación se destacan las Observaciones Generales n°11 y n°13 del Comité

DESC.

Observación General n°11

La Observación General n°11 del Comité DESC, publicada en 1999, aborda la obligación de los estados

que no hayan garantizado aún la enseñanza primaria, de implementar planes de acción (art. 14 del

PIDESC).

Observación General n°11

La Observación General n°13, publicada en 1999, desarrolla el derecho a la educación (art. 13 del

PIDESC). Distingue cuatro dimensiones del derecho que deben de realizarse en todos los niveles

educativos: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Los Estados parte están obligados

a respetar, proteger y hacer efectivas cada una de esas cuatro "características fundamentales".

Aprobación: 2008

Entrada en vigor: 2013

Año de ratificación: 2012

Ley: 19.029

Texto completo: Enlace (https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcescr.aspx)